

ALGUNAS CONSIDERACIONES FRENTE A UN POSIBLE RETORNO A LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ALTERNANCIA¹

Liz M. Muñoz Albarracín
Coordinadora Comité de Currículo – Febrero de 2021

El siguiente documento busca situar algunas consideraciones e inquietudes que se suscitan a partir de la búsqueda documental, normativa y de la propuesta de un posible retorno gradual a las instalaciones físicas de la Facultad de Ciencias y Educación (sedes Macarena A y B, edificio de Postgrados, Aduanilla de Paiba). En esta línea y teniendo en consideración algunos interrogantes y análisis que han sido allegados al Comité de Currículo de la Facultad de Ciencias y Educación se precisa emplazar:

1. El corpus documental y normativo que podría contextualizar el esquema² de alternancia que defina la Facultad y en mayor instancia la Universidad.
2. Los interrogantes que surgen entre la prescripción normativa y documental y las condiciones reales de la Facultad.
3. Algunas consideraciones y propuestas que desde la coordinación del Comité de Currículo podrían servir de insumo para un ejercicio puntual y focalizado en los elementos a tener en cuenta para ingresar a un esquema de alternancia.

El contexto nacional y distrital: rastreo documental y normativo

Normativa o documento	Descripción
Directiva Ministerial Nº 13 del 3 de junio de 2020	Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, en atención a las disposiciones del Decreto Nº 749 del 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.
Resolución 000666 del 24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
ABECÉ Protocolos de bioseguridad Resolución 666 del 24 de abril de 2020	Brinda la definición de un protocolo de bioseguridad, el referente normativo que lo adopta,

¹ De acuerdo a la Directiva Ministerial Nº 13 del 3 de junio de 2020 se entiende por alternancia ...“la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social”...

² Definido por el Ministerio de Educación Nacional en el documento Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa

	el ámbito de aplicación, las responsabilidades de las Aseguradoras de Riesgos Laborales y algunos otros interrogantes.
Lista de chequeo de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social	Orienta a las empresas y a la sociedad sobre las medidas generales de bioseguridad para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19 o coronavirus en aspectos como: lavado de manos y técnica de lavado, distanciamiento físico, elementos de protección personal, manejo de tapabocas, desinfección y limpieza de establecimientos y espacios de trabajo, manipulación de insumos y productos, prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST, entre otros.
Resolución 176 del 17 de junio de 2020 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención, Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID-19 conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa	Establece lineamientos de acompañamiento a gobernadores, alcaldes, Secretarías de Educación e instituciones educativas oficiales y no oficiales en la gestión tendiente al proceso de trabajo académico en casa y la preparación e implementación de medidas para la transición gradual, progresiva y en alternancia.
Resolución N° 00001721 del 24 de septiembre de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
Directiva N° 16 del 9 de octubre de 2020	Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.
Directiva N° 18 del 28 de diciembre de 2020	Orientaciones para la implementación de los Planes de Alternancia Educativa y la incorporación de los recursos asignados del Fondo de Mitigación de Emergencias en la vigencia 2021.
Decreto N° 021 del 15 de enero de 2021	“Por medio del cual se imparten instrucciones para el mantenimiento del orden público en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y se da inicio a una fase de aislamientos selectivo y distanciamiento individual responsable”
Decreto N° 039 del 02 de febrero de 2021	“Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)”.

Algunos interrogantes alrededor del esquema de alternancia para la Facultad de Ciencias y Educación:

- ¿Cuál es el manejo de un esquema de alternancia en relación con los espacios físicos e integrantes de la comunidad académica de la Facultad de Ciencias y Educación (estudiantes, docentes, personal administrativo)?
- ¿Habrá algún criterio que permita diferenciar y focalizar los espacios académicos que por su naturaleza e importancia en el desarrollo de los planes de estudio requerirían presencialidad en un esquema de alternancia? Por ejemplo, los espacios académicos de laboratorio.
- ¿Cómo se va a articular el esquema de alternancia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con los esquemas de alternancia en los escenarios de Práctica Pedagógica y Práctica Educativa? ¿La Universidad Distrital Francisco José de Caldas tendrá que plegarse a las decisiones de los escenarios de práctica pues ellos han determinado el número de personas que pueden ingresar y permanecer?
- ¿Cómo se hará un retorno a los escenarios donde se desarrolla la Práctica Pedagógica y la Práctica Educativa bajo un esquema de alternancia según lo definido en las normativas del Ministerio de Educación Nacional en donde no se ha contemplado la presencia de personas ajenas a estos?
- ¿Todos los proyectos curriculares entrarían a un esquema de alternancia? ¿Cuál será el criterio que movilice el esquema de alternancia: aforo permitido o recursos físicos y humanos que requieran los proyectos curriculares?
- Si la alternancia significa la presencia de un número determinado de estudiantes en los espacios físicos ¿cómo se garantizará el acceso y el desarrollo de las actividades con los estudiantes que no harán presencia en los espacios físicos?
- ¿Cómo se va a garantizar la permanencia de los apoyos que la universidad ha brindado a los y las estudiantes incluso en el contexto de un esquema de alternancia?, ¿se crearían nuevas modalidades de apoyo?
- ¿Cuáles son los recursos físicos, financieros y humanos para responder a las condiciones en las que se debe dar el esquema de alternancia?
- ¿Cuáles serán los apoyos y el manejo que darán las ARL y la póliza de seguro estudiantil para la garantía de las situaciones que se presenten en la alternancia y frente a la implementación de protocolos de bioseguridad?

Escenarios de apuestas, líneas de acción y propuestas:

Algunos elementos que podrían movilizar las acciones y decisiones a emprender de parte de la Facultad de Ciencias y Educación se enuncian a continuación:

- Se propone no definir un esquema de alternancia sino un esquema de retorno gradual a la Facultad de Ciencias y Educación pues esto permitirá un mejor manejo de las situaciones que se deban atender de las personas que hagan presencia en las sedes.
- Es necesario definir el concepto de esquema alternancia o esquema de retorno gradual y su puesta en marcha, sobre todo en lo relacionado con:
 - Aspectos curriculares (espacios académicos, proyectos curriculares, planes de estudio).
 - Integrantes de la comunidad académica.
 - Aspectos logísticos (horarios, programación de espacios académicos, número de estudiantes, espacios físicos).
- Tendrán que tenerse en cuenta las condiciones de comorbilidad de la comunidad académica que dadas sus condiciones de salud no podrá realizar sus actividades de forma presencial en esquema de alternancia o de retorno gradual e incluso estas mismas condiciones en los entornos familiares de los y las estudiantes que pudiendo integrarse a alguno de los dos esquemas expondría a su núcleo familiar al contagio.
- Se deben definir criterios para la asistencia a los espacios académicos presenciales: en particular, con la programación de horarios de espacios académicos bajo un esquema de alternancia o retorno gradual que pudiesen estar seguidos de encuentros sincrónicos apoyados por las tecnologías de la información y la comunicación.
- Es importante adelantar un proceso de consulta con la comunidad académica sobre si su disposición en términos de condiciones de salud, económicas y socioemocionales son adecuadas para el retorno bajo un esquema de alternancia o esquema de retorno gradual a los espacios físicos de la Facultad de Ciencias y Educación.
- Es deseable que se construya una mirada que articule tanto a las condiciones de bioseguridad como a las condiciones educativas optimas para el desarrollo de los planes de estudio en los niveles de formación de pregrado y postgrado.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Ciencias y Educación
Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía-Paiep
Perspectivas sobre “un posible regreso en alternancia”
Bogotá D. C. 06 de febrero de 2020

Habiéndose convenido y convocado a la realización de una sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, en la perspectiva de abordar, como único tema, el “análisis de un posible regreso en alternancia”, me di a la tarea —en tanto invitado al Consejo y Coordinador del Paiep— de consultar a los colegas docentes del Proyecto acerca de sus percepciones frente al posible retorno en alternancia, por cuanto considero que se hace necesario, escuchar las voces de los actores, docentes en este caso, quienes también expresan las voces de los estudiantes con los cuales tienen contacto indirecto (mediado a través de las diferentes plataformas con las cuales se dispone). La consulta versó sobre las siguientes cuestiones: “¿Qué apreciaciones les merece un posible retorno a clases en la llamada alternancia para el 2021-1? ¿Estarían de acuerdo? Si estuvieran de acuerdo, ¿qué recomendaciones podríamos hacerle a la institución? Si no debiéramos retornar aún, ¿cuáles serían nuestros argumentos?”

Las respuestas que enunciamos seguidamente indican algunas resistencias al retorno en la referida modalidad de alternancia, así como manifestaciones del deseo de retorno, que se correlacionan, en muchos casos, con las condiciones —de salud, etareas y de recursos tecnológicos— propias de cada uno de los docente (comorbilidades, salud, disponibilidad de medios y mediaciones tecnológicas, apoyo institucional, desconocimiento de los procesos en materia de protocolos de bioseguridad desarrollados por la institución, etc.).

- Considero que una alternancia en este momento no es factible, por cuanto se ha consultado a los estudiantes y en cada grupo ha habido 4-5 estudiantes que han tenido Covid-19, algunos han perdido familiares; una causa de angustia es la movilidad en transporte público en que tienen que movilizarse los estudiantes. En mi caso como docente yo no podría porque soy persona de riesgo; en consecuencia, una alternancia tendría que estar muy bien pensada.
- Considero difícil la propuesta de alternancia por las siguientes razones:
 - Se desconoce por parte de la Comunidad Educativa las estrategias puntuales sobre la implementación de medidas de protección hechas por la administración o alta gerencia, para garantizar los posibles nuevos encuentros (diferentes a la utilización de herramienta virtual), en el 2021 para las personas que tienen contacto directo con estudiantes, administrativos, personal de apoyo y docentes a propósito de un estimativo que no conocemos en relación con los casos de miembros de la Comunidad afectados directamente, por ejemplo.
 - Se desconoce las campañas institucionales para garantizar la disminución de la propagación coronavirus que causa la enfermedad COVID-19, que incluye, el uso de las instalaciones, el garante e aseo y sistema de ventilación y servicio constante de agua, puntos de apoyo médico en todas las sedes, entre otras.

- Pensar en un presupuesto que garantice en cada sede de la universidad: agua y jabón en los baños, desinfectante de manos a base de alcohol en puntos estratégicos, tapabocas o mascarilla, entre otros
 - Pensar en garantizar a los docentes, personal de apoyo, administrativos y otros que cuentan con enfermedades crónicas como son: cáncer, tensión arterial alta, diabetes, afecciones respiratorias crónicas, condiciones para la utilización de lugares especiales de trabajo (ventilado, con espacio para el distanciamiento, etc.) y favorecer el trabajo bajo las herramientas virtuales.
 - Evitar tanta burocratización de procesos para activar el uso de herramientas virtuales por parte de docentes.
- En la revisión que hice de las instituciones autorizadas para iniciar clases no encontré a la Universidad Distrital. En ese sentido no tendría lugar la consulta al menos por el momento.
 - En todo caso las diferentes sedes están hacinadas y no hay conocimiento en relación a los costos que implican los protocolos de Bioseguridad.
 - Los laboratorios y salas de cómputo son insuficientes.
 - Bogotá sigue en Alerta Naranja y las normas y la deficiencia de la cultura ciudadana dan muestra de un mal manejo, lo que se puede evidenciar en los diferentes índices estadísticos.
 - No es posible obligar a estudiantes y a profesores, máxime cuando presenten antecedentes médicos y preexistencias como en mi caso y el de mi esposa.
 - Por todo los argumentos e inconveniente e irresponsable, tan solo plantearlo cuando no hay evidencia de un plan organizado de levantamiento de la información de la comunidad académica ni de la capacidad instalada para la realización adecuada de los protocolos de bioseguridad.
- La universidad no tiene las condiciones en estos momentos para alternancia, del proyecto curricular de matemáticas, a finales del año pasado, falleció un estudiante, por Covid 19, yo no podría por la edad y el riesgo de contagio, la sala de profesores sólo tiene dos baños, en relación con el tema sanitario las condiciones son deplorable, muchas veces no hay agua, los salones que construyeron, que inicialmente eran provisionales, y los dejaron, no tienen ventilación, la Macarena, no tiene condiciones para alternancia.
 - Los laboratorios tanto de Biología, Física, Química, las salas de informática, no están adecuadas para una crisis como esta; hay una presión muy fuerte, por parte de los gremios de la producción, para el retorno a clase; los maestros estamos en la línea de riesgo, al igual que el personal de la salud. Ya han fallecido varios colegas, además hay que respetar la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de 1991.
- Definitivamente no a la alternancia este momento, justo cuando se presenta un pico incontrolable de la pandemia del Covid 19... ¿Será que las instituciones educativas se convertirán en jardines para niños y jóvenes, mientras sus padres se vinculan al mercado laboral en condiciones de "sobre explotación" para que las ganancias de los empresarios no reduzcan su tasa de ganancia, y así continuar con una economía, que

sólo sirve a unos y empobrece a otros... Definitivamente no, primero la vacuna [por cuanto] la amenaza de contagio crece, y las vacunas están enredadas en oscuros acuerdos de confidencialidad...

- No es conveniente la alternancia, porque no existen las mínimas condiciones; además, solo los que hemos perdido seres queridos en esta pandemia, sabemos que la amenaza de contagio es real y las EPS no han prestado un servicio digno de las circunstancias. Entre mis estudiantes (180) muchos han padecido Covid y también han perdido seres queridos. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con la alternancia, porque carecemos de las mínimas condiciones para que nos garanticen la salud y la vida.
- En tiempos de muerte hay que apostarle a la vida. La alternancia no garantiza la vida y si privilegia la muerte.
- Me acojo a todos los argumentos de los compañeros. Y reitero: No hay baños que funcionen adecuadamente, los sensores no funcionan, no son suficientes, no hay protocolos de bioseguridad, existe un porcentaje alto de docentes con preexistencias, o en una edad que es de mucha vulnerabilidad, en el caso de profesores más jóvenes pueden contagiar a padres y adultos mayores. Los estudiantes no tienen suficientes recursos, han sido afectados económicamente. El trabajo incrementa con estudiantes presenciales y virtuales. La virtualidad ha funcionado y de ha podido avanzar en los aprendizajes. El estado parece tener una política en la que los más pobres, se contagian más por falta de condiciones, no tienen EPS, seguros, algunos estudiantes están contagiados, hay familiares muertos.
- Acerca de un posible retorno a clases presenciales bajo el modelo de alternancia, estaría de acuerdo, bajo algunas condiciones estrictas:
 - La implementación de un protocolo de bioseguridad estricto, para lo cual la UD debe hacer la inversión suficiente, sin mezquindades.
 - La presencialidad en los horarios que se definan no debe superar el 30% de los aforos disponibles.
 - Los profesores con problemas de salud serios, esto es, con preexistencias de sumo cuidado, no deben ser obligados a hacer clases presenciales. Igual situación aplica para los estudiantes.
 - Las directivas de la UD para el estamento docente VINES, sí o sí, deben mejorar de forma ostensible las condiciones laborales; quienes nos comprometamos con el modelo de alternancia queremos sentirnos tratados con dignidad (y no bajo las actuales condiciones de una rampante precariedad).
 - Definitivamente la vuelta a la presencialidad es urgente, así sea recortada; hace una falta inmensa la interacción social, experiencial y académica con estudiantes, colegas y trabajadores, esto es, la comunidad universitaria.
- Considero que la alternancia puede ser posible tanto para los espacios de laboratorio como para todos aquellos que requieren un trabajo vivencial y experiencial para el logro de sus propósitos y que además ofrecen a los estudiantes una alternativa para el

manejo de diversas situaciones familiares y personales que alteran su vida y se constituyen en factores estresantes que pueden influir en su rendimiento académico y en la permanencia en la universidad, además de las que ya implican la virtualidad (desmotivación, baja participación, ausentismo, pérdida de los procesos, entre otros) y los “encierros” que han agudizado problemáticas psicológicas preexistentes como la depresión y la ansiedad generalizada.

- Lo anterior es viable si se garantizan por parte de la institución las condiciones requeridas de bioseguridad como: salones con ventilación, baños en buenas condiciones, puntos de lavado de manos en diferentes puntos de las sedes. De otro lado, sería necesario la indagación por el estado de salud de los docentes y estudiantes, de tal manera que quienes tengan preexistencias que se pueden agudizar por el posible contagio no asistan a la universidad como tampoco aquellos que conviven con personas de alto riesgo.
- Es necesario considerar, por parte de la administración y de los tomadores de decisiones en el orden institucional, si la Universidad ya realizó los trámites o la solicitud ante los entes acreditadores (Ministerio de Salud y Secretaría de Salud del Distrito) ordenados a la aprobación de los protocolos suficientes y necesarios para un posible retorno. Si ya se hubiesen surtido estos procedimientos se haría necesario informar a la totalidad de la comunidad académica, pues no tiene sentido reunirnos a debatir y analizar sobre la pertinencia de retornar en esta modalidad, si no se cuenta con las respectivas acreditaciones en bioseguridad. En este sentido estimo particularmente que el retorno es urgente, necesario e imperioso, pero siempre que se cuente con todos los elementos de bioseguridad necesarios y teniendo en consideración, por supuesto, las condiciones de comorbilidad de todos los integrantes de la comunidad académica.